

Sunchales, 19 de Mayo de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1819 / 2008

VISTO:

La nota de fecha 5 de Febrero de 2008, enviada por los vecinos del sector de Barrio Sur, conocido comercialmente como "Lomas del Sur", y;

CONSIDERANDO:

Que el loteo mencionado tiene un importante crecimiento de población y construcciones ya radicadas; por lo que se hace imprescindible la pronta designación y numeración de calles, a efectos de una adecuada localización de los distintos domicilios;

Que en la Ordenanza N° 1792/07, se fijan los lineamientos sobre el trazado oficial de calles;

Que en el mencionado sector de Barrio Sur, conocido comercialmente como "Lomas del Sur", se hace necesario la continuidad de la traza vial de las calles 1° de Mayo, Santa Fe y Roque Sáenz Peña, así como la identificación de otras arterias;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1819 / 2008

Art. 1°) Designase las calles que a continuación se detallan, con los siguientes nombres:

<u>Nombre:</u>	<u>Orientación:</u>	<u>Entre Manzanas N°:</u>
1° de Mayo	N - S	3, 4, 5 - 6, 7, 8
Santa Fe	N - S	6, 7, 8 - 9, 10, 11
Antonio Miretti	N - S	9, 10, 11, 12
Roque Sáenz Peña	N - S	Al Oeste de 12
Patria al Sur de Canal Sur	E - O	3, 6, 9, 12-espacio verde
Constitución	E - O	3, 6, 9, 12 - 4, 7, 10, 12
Igualdad	E - O	4, 7, 10, 12 - 5, 8, 11, 12
Cabildo	E - O	Al Sur de 5, 8, 11
Bv. República Argentina.-	E - O	Al Sur de las Manzanas 11, 12

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil ocho.-